

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1330/25** de fecha 06 de octubre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 "CONSTRUCCION DE MUELLE/MIRADOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - ID N° 465.760**, el mismo está conformado por:

- **Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa,**
- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**
- **Arq. Zulma Ibarra, Jefa del Departamento de Obras.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **16/10/2025.**
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80083055-5	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	macron@macron.com.py
2	80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	magomec@hormail.com
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
4	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Coln.electromecanica@gmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16 de octubre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes

:

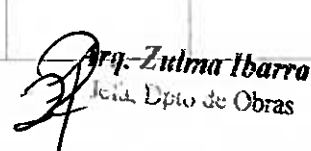
	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80083055-5	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Gs. 1.045.101.539.-	REGISTRO PROVEEDOR
2	80039178-0	MAGOMEC S.R.L.	Gs. 994.717.350.-	REGISTRO PROVEEDOR
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 1.039.044.096.-	REGISTRO PROVEEDOR
4	2347092-5	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Gs. 1.040.479.518.-	REGISTRO PROVEEDOR

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.045.101.539 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 66.000.000 Vigencia de la póliza: 16/10/2025 al 14/03/2026, 149 días.


Esc. ALEJANDRA FLORES


Arq. Zulma Ibarra
Jefa. Dpto de Obras


Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MAGOMECS.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 994.717.350 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs: 60.000.000 Vigencia de la póliza: 16/10/2025 al 22/02/2026, 129 días.
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.039.044.096 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 65.000.000 Vigencia de la póliza: 16/10/2025 al 14/03/2026, 149 días.
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.040.479.518 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs 59.600.000: Vigencia de la póliza: 16/10/2025 al 04/03/2026, 139 días.

En el Acta de Apertura de Sobre se realizaron las siguientes observaciones:

OBSERVACION A LA FIRMA MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997210, representante de la firma MAGOMECS, deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada:

1. En la columna de cantidades en los ítems 22,23 donde menciona 4,64 debe decir 4,635.
2. En la misma columna de cantidades 24,25 donde dice 1,34 centésima deben decir 1,3365 diez milésimas.

La Sra. Andrea Palacios, con CI N°4365378, representante de la firma TES Ing., deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada:

1. La oferta presentada por la Empresa MACRON no tiene los documentos solicitados en la capacidad financiera, también documentos que avalen la experiencia requerida.

OBSERVACION A LA FIRMA MAGOMECS.R.L.:

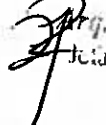
La Sra. Andrea Palacios, con CI N°4365378, representante de la firma TES Ing., deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada:

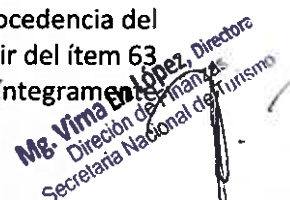
1. Se verifica la oferta presentada por la empresa MAGOMECS.R.L., en la planilla de precios, en la columna de características ítem 61 no completa marca fabricante y procedencia lo cual se considera incompleto ya que no cuenta con todos los datos requeridos considerado sustancial.

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997210, representante de la firma MAGOMECS, deja constancia de la siguiente aclaración en relación a la oferta presentada por su firma:

1. Que en la planilla MAGOMECS.R.L.; la falta de marca, fabricante y procedencia del ítem 61: provisión de postes de alumbrado público led, se puede inferir del ítem 63 similar pedido: provisión de postes de alumbrado público led, ítem íntegramente.


Esc. ALEXANDRA FLORES


Lic. Zulma Ibarra
Jca. Dpto de Obras


Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

completado, que como son pedidos similares, tanto, fabricante procedente de ambos ítem 61 y 63 son iguales.

OBSERVACION A LA FIRMA DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS:

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997210, representante de la firma MAGOMEC, deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada:

1. En la columna de cantidades en los ítems 22,23 donde menciona 4,64 debe decir 4,635.
2. En la misma columna de cantidades 24,25 donde dice 1,34 centésima deben decir 1,3365 diez milésimas.

A LA FIRMA CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO:

El Sr. Pablo Martínez, con CI N° 997210, representante de la firma MAGOMEC, deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la oferta presentada:

1. En la columna de cantidades en los ítems 22,23 donde menciona 4,64 debe decir 4,635.
2. En la misma columna de cantidades 24,25 donde dice 1,34 centésima deben decir 1,3365 diez milésimas

*El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se hará el descargo correspondiente.*

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGOMEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)Con respecto a la observación realizada, a la empresa MAGOMEC S.R.L.: "...En la planilla de precios, en la columna de características ítem 61 no completa marca fabricante y procedencia lo cual se considera incompleto ya que no cuenta con todos los datos requeridos considerado sustancial...", se trae a vista la Planilla de la lista de precios, y se visualiza que efectivamente en la columna de características no ha sido completada por el oferente, siendo este un documento sustancial, se indica lo siguiente: se deja asentado en el informe que el oferente MAGOMEC S.R.L, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta ya que en el mismo, al no completar correctamente dicho formulario, pudiere obtener un beneficio en detrimento de los demás oferentes que si han realizado el correcto llenado del formulario, ya que no es posible identificar correctamente en el formulario de ofertas la marca, fabricante y procedencia correspondiente ofertada. Por lo que la observación dejada en el Acta de Apertura corresponde, ya que la omisión de datos fundamentales para la evaluación técnica y económica de los bienes.

1. Violación del Ajuste Sustancial al Pliego

- La Ley N° 7021/22 exige que una oferta debe ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (Art. 51).
- La información sobre la marca, el modelo y el origen (procedencia) de los bienes es considerada fundamental (sustancial) en la práctica de la DNCP.

2. Incumplimiento que Afecta la Evaluación

- Si el PBC exige la marca y/o procedencia como requisito obligatorio y sustancial (para la evaluación técnica o la aplicación de preferencias), su omisión es una falta no subsanable.
- La omisión impide al Comité de Evaluación:
 - Verificar si el bien cumple con las especificaciones técnicas obligatorias (el modelo y la marca son críticos para la ficha técnica).
 - Determinar si corresponde aplicar el margen de preferencia nacional, afectando la correcta evaluación económica de la oferta y los principios de sostenibilidad económica (Art. 4 de la Ley 7021/22).

3. Conclusión de Incumplimiento

La omisión de la marca, fabricante y procedencia en el Ítem 61, 40 y 43 se configura como un incumplimiento sustancial y no subsanable de las Bases y Condiciones, constituyendo un motivo válido y habitual para la descalificación.

(**) Cabe resaltar además que la firma **MAGOMEC S.R.L.**, presenta su planilla de precios ofertados con decimales y, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC: *"...La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos..."*, como se puede observar en la siguiente imagen adjunta.

22	76122405-001	Dado de H*A* de 50x50x50cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	4,6250		1.541.100,00	7.127.587,50	procedencia: Nacional
23	76122405-001	Mano de obra: Preparación y vertido de hormigón para pilotes	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	4,6250	-	887.700,00	4.105.612,50	procedencia: Nacional
24	72131601-003	Cimiento de Hormigón Ciclópeo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,3365	-	570.900,00	763.007,85	procedencia: Nacional
25	76122405-001	Mano de obra: Preparación y vertido de hormigón ciclópeo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,3365	-	379.500,00	507.201,75	procedencia: Nacional

Este incumplimiento contraviene una condición esencial del procedimiento licitatorio, configurándose como una causal de rechazo:

1. Incumplimiento Expreso del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

- El PBC establece de forma expresa y obligatoria que las ofertas presentadas en la moneda local (Guaraníes) deben cotizarse en números enteros, sin admitir décimos ni céntimos.
- Este requisito se consideró una condición esencial del Pliego.

2. Carácter Sustancial y Causal de Rechazo

- La Planilla de Precios es un documento de carácter sustancial.
- El PBC tipifica el incumplimiento de este requisito como causal de rechazo de la oferta.

3. Condición No Subsanable

- La presentación de precios en un formato distinto al exigido es un incumplimiento directo de una disposición obligatoria.
- Si bien el Pliego podría contemplar la corrección de errores aritméticos, esta facultad no se extiende a subsanar un incumplimiento de carácter sustancial. La corrección o redondeo se preveía solo para ofertas en moneda extranjera, quedando vedada para cotizaciones en moneda local.

Por lo que este Comité de Evaluación considera que el mismo **NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en las normativas sustanciales vigentes, por lo tanto, la oferta queda **DESESTIMADA**.

(***) Con respecto a la observación realizada, a las firmas **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO y MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** "... 1. En la columna de cantidades en los ítems 22,23 donde menciona 4,64 debe decir 4,635., 2.En la misma

Esc. ANDREA PLONCO

Arp. Zulma Ibarra
Jefa. Depto. de Obras

Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

columna de cantidades 24,25 donde dice 1,34 centésima deben decir 1,3365 diez milésimas...", al respecto se recuerda lo establecido en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

	FUNDACIÓN		
22	Dado de H"A" de 50x50x50cm	m3	4,63
23	Mano de obra: Preparación y vertido de hormigón para pilotes	m3	4,63
24	Cimiento de Hormigón Ciclópeo	m3	1,34

Por lo tanto, la observación realizada no corresponde, ya que la planilla de precios descargada del SICP cuenta con las cantidades establecidas conforme al PBC, y la misma no puede ser modificada.

Según se observa precedentemente que las firmas **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO y MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

4- Verificación de los demás documentos sustanciales y formales:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MACRON	TES DIEGO JOAQUIN	COIN CARLOS PERALES
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (FOLIO 15)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE (FOLIO 18)	CUMPLE (FOLIO 17)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (FOLIO 11)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (FOLIO 15)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (FOLIO 14)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (FOLIO 1)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder		N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	N/A	N/A

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MACRON	TES DIEGO JOAQUIN	COIN CARLOS PERALES
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)		
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)		

5- Informe del SINARH:

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de la firma situada en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentra incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 239/2025 de fecha 21 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 2- Fotocopia simple de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- 3- Fotocopia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 4- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 5- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 6- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 7- Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
- 8- Formulario - Experiencia Específica en Construcción: Participación en calidad de

contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales, tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entiéndase para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 1- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 2- Formulario - Situación Financiera.
- 3- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferentes es cliente.
- 4- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- 5- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 6- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 7- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 8- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 9- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

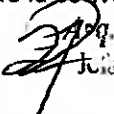
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

- 10- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 11- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 12- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 13- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 14- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

Otros criterios que la convocante requiera:



Esc. ALEJANDRA FLORES



Lidma Ibarra
Jefa. Dpto de Obras



Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

- 15- Dentro de su oferta deberán presentar la constancia de visita realizada emitida por la Convocante o la declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa donde manifiesten conocer la zona de obra y que se encuentran en condiciones de presentar oferta, conforme a los requerimientos señalados en el PBC.
- 16- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

RESPUESTA: Por Nota de 23 fecha de octubre del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **MAGOMECS.R.L.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 240/2025 de fecha 21 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 1- Fotocopia simple de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- 2- Fotocopia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 3- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 4- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 5- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 6- Formulario - Experiencia Específica en Construcción: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales, tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entendiéndose para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 1- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferentes es cliente.
- 2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- 1- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 2- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.

Esc. ALEXANDRA FLORES

Mg. Virginia Ibarra
Jefe Dpto de Obras

Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

- 3- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 4- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 5- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

- 6- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 7- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 8- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 9- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 10- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

RESPUESTA: Por Nota de 23 fecha de agosto del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Por Nota Senatur UOC N° 244/25 de fecha 24 de octubre, el Comité solita cuanto sigue:

Experiencia específica en obras:

- *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales, tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entiéndase para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio." Se solicita la presentación de documentación respaldatoria en relación a la fundación con pilotes en presencia de agua (estudio de suelo).*

RESPUESTA: Por Nota de 28 fecha de agosto del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Por Nota Senatur UOC N° 246/25 de fecha 31 de octubre, el Comité solita cuanto sigue:

Experiencia específica en obras:

- *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales, tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entiéndase para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio." Se solicita la presentación de documentación respaldatoria en relación a la fundación con pilotes en presencia de agua (estudio de suelo).*

experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio." Se solicita la presentación de documentación respaldatoria en relación a la fundación con pilotes en presencia de agua (estudio de suelo),

- *Conforme a lo remitido en fecha 28 de octubre del corriente, se visualiza que la documentación no se encuentra completa, ya que en el índice hace mención a 7 puntos, y en el folio 3 se hace mención a partir del punto 3 AGUA SUBTERRANEA.*

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 1- Fotocopia simple de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, El contrato remitido en fecha 28 de octubre; en cumplimiento a lo requerido por Nota UOC SENATUR N° 240/2025: Contrato N° 25/2017 "PUERTO SAN JOSE-MAGOMEC" CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, cuenta con una sola hoja; se solicita la remisión completa del Contrato a fin de verificar los datos mínimos que son la identificación de las partes, el objeto del Contrato, identificación del crédito presupuestario (en caso de corresponder), el monto total adjudicado (en el contrato se consigna un monto aproximado), la vigencia, fecha y lugar de celebración (se solicita ubicación exacta de la obra).
- 2- Fotocopia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (favor remitir la factura o facturas correspondientes al Contrato N° 25/2017), de manera a que el Comité pueda realizar una valoración del monto total adjudicado y/o percibido por el Contratista y poder determinar de esta manera el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 (50% como mínimo de la oferta presentada).
- 3- Documento que avale la recepción definitiva de la obra, con el detalle de los ítems ejecutados en su totalidad, este pedido se fundamenta en el alcance y objeto de la obra objeto de la presente licitación (presenta condiciones y desafíos muy distintos a los de las edificaciones convencionales).

RESPUESTA: Por Nota de 03 fecha de noviembre del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 241/2025 de fecha 21 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 1- Fotocopia simple de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- 2- Fotocopia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 3- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 4- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 5- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 6- Formulario - Facturación Anual Media en Construcción
- 7- Formulario - Experiencia Específica en Construcción: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales

tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entiéndase para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 1- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 2- Formulario - Situación Financiera.
- 3- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 4- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- 1- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 2- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 3- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 4- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 5- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

- 6- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 7- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 8- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 9- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

Otros criterios que la convocante requiera:

Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

RESPUESTA: Por Nota de 23 fecha de octubre del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 242/2025 de fecha 21 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 8- Fotocopia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 9- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 10- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 11- Formulario - Experiencia Específica en Construcción: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales, tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entiéndase para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 5- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferentes es cliente.
- 6- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- 10- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 11- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 12- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 13- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 14- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

- 15- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 16- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 17- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

18- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

Otros criterios que la convocante requiera:

- 1- Se solicita remitir en formato editable la planilla de ítems correspondiente a su oferta, en pen drive, CD o DVD; esto a los efectos de agilizar el proceso de carga y evaluación.

RESPUESTA: Por Nota de 23 fecha de octubre del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

	OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	MAGOMEC S.R.L.	80039178-0	Gs. 994.717.350.-
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560-0	Gs. 1.039.044.096.-
3	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	2347092-5	Gs. 1.040.479.518.-
4	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80083055-5	Gs. 1.045.101.539.-

9- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la segunda oferta más baja presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

FERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
MAGOMEC S.R.L.	Oferta más baja
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Segunda oferta
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Tercera oferta
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cuarta oferta

10- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

En ese sentido la oferta **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de los documentos de carácter formal que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Fotocopia simple de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE (FOLIO 46)
Fotocopia simple de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (folio 4)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE (FOLIO 11 al 21)
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Formulario - Experiencia General en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 46)
Formulario - Facturación Anual Media en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 45)
Formulario - Experiencia Específica en Construcción.	CUMPLE (FOLIO 95)

Experiencia general en obras:

Requisitos Mínimos	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (folio 4 al 186)
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	CUMPLE (FOLIO 368)

Experiencia específica en obras:

REQUISITOS MÍNIMOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, materiales, tecnología u otras características técnicas (construcciones que tengan fundaciones del tipo profundas - pilotes - estructuras de hormigón armado, estructuras de madera y metálicas, edificaciones similares; entiéndase para edificios y trabajos ejecutados en agua o en presencia de agua), conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. Se valorará experiencia específica en construcción de muelles, objeto de la presente licitación. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), para lo que deberán presentar el documento que respalde la recepción definitiva de la obra y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE (FOLIO 128 AL 186) CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES
formulario de Experiencia específica en Construcción	CUMPLE (FOLIO 362)

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la experiencia de la empresa que sigue en competencia, cuantificando la experiencia mínima para el Contrato que antecede, ejecutados durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado en la presente licitación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2023	CONTRATO N° 186/2023 – POLICIA NACIONAL	1.004.000.000
2021	CONTRATO N° 24/2021 - INTN	696.361.444
TOTAL		1.700.361.444
MONTO DE LA OFERTA		1.039.044.096
50% DE LA OFERTA		519.522.048

ESD. ALEJANDRA FLORES

[Firma]
Dpto. de Obras

[Firma]
Mg. Vimaliz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, en cuanto a la experiencia general y experiencia específica en obras.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

11- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Análisis de capacidad en materia de personal:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Curriculum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.	CUMPLE (FOLIO 238 AL 340)
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.	CUMPLE (FOLIO 238 AL 340)
3. Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.	CUMPLE (FOLIO 238 AL 340)
4. Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.	CUMPLE (FOLIO 238 AL 340)
4. Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE (FOLIO 341)


Conforme a lo indicado la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
1. Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE (FOLIO 342)
2. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE (FOLIO 349)
3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE (FOLIO 345)
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE (FOLIO 350 Y 351)
5. Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.	CUMPLE (FOLIO 352)

Conforme a lo indicado la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de equipos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que **Ms. Virginia Liz López**, Directora General de Finanzas Secretaría Nacional de Turismo

 **Alejandra Flores**
Jefa. Dpto de Obras

la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Verificación de las Capacidad Financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE (FOLIO 97)
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE (FOLIO 237)
Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, con sus correspondientes Estados de Resultados.	CUMPLE (FOLIO 187)
Formulario - Situación Financiera.	CUMPLE

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Indice/ 2022	Ejercicio 2023	Indice/ 2023	Ejercicio 2024	Indice/ 2024	Promedio	Indice	Exigido	
Activo Corriente	6.793.078.763	4,21	4.052.257.877	1,89	7.639.377.405	6,25	3.696.942.810	2,23	igual o mayor que 1	Cumple
Pasivo Corriente	1.612.465.505		2.139.200.431		1.222.028.139		1.657.898.025			
Endeudamiento	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024		Promedio	Indice	Exigido	
Pasivo Total	2.517.560.994	0,22	3.091.900.566	0,22	3.681.691.734	0,21	1.858.230.659	0,13	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	11.317.234.527		14.297.247.187		17.725.993.306		14.446.825.007			
Rentabilidad	Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Ejercicio 2024		Promedio	Indice	Exigido	
Utilidad	278.868.401	0,03	2.405.673.088	0,28	2.838.954.951	0,26	1.104.699.288	0,12	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	8.345.179.427		8.625.047.828		11.029.720.916		9.333.316.057			
Capital Operativo										
Activo Corriente			7.639.377.405			6.417.349.266			El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% del monto total de la oferta.	Cumple
Pasivo Corriente			1.222.028.139							

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIO**, con RUC N° 2292560-0, **CUMPLE** con este criterio.

13- Análisis de precios ofertados:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

14- Aplicación del margen de preferencia

Las firmas participantes han presentado los certificados de Origen Nacional expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo tanto el cuadro de precios se mantiene de la misma manera

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

La Esc. Alejandra Flores, miembro del Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente: Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité. Asimismo, cabe mencionar que el área ejecutora del contrato, producto de esta evaluación y posterior adjudicación tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos, en el marco del presente proceso de licitación.

Esc. ALEJANDRA FLORES

Arq. Zulma Ibarra
Jefa. Depto de Obras

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 "CONSTRUCCION DE MUELLE/MIRADOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - ID N° 465.760, a la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC N° ° 2292560-0, por un monto total de GS. 1.039.044.096.- (guaraníes mil treinta y nueve millones cuarenta y cuatro mil noventa y seis), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1203/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de ofertas, debido al volumen de procesos que se encuentran en curso, se considera asentar la presente justificación para lo que hubiera lugar.

Finalmente, en fecha 12 de noviembre del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Esc. ALEJANDRA FLORES


Arq. Zulma Ibarra
Jefe Dpto de Obras


Mg. Vilma Liz Lopez, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 12/11/2025

ID N° del llamado: 465.760

Nombre del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE/MIRADOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" - ID N° 465.760.-----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N° 1330/25 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: **Mg. Virna Liz López**, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Firma 

Aclaración: **Esc. ALEJANDRA FLORES**

Firma 

Aclaración: **Arg. Zulma Ibarra**
Jefa Dpto de Obras